



Empower Results®

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2020

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

Atn. Dr. Álvaro Espinel Ortega <aespinel@udistrital.edu.co>

Vicerrectoría Administrativa y Financiera Universidad Distrital

<vicerecadmin@udistrital.edu.co>

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020
Evaluación final de las propuestas

Apreciados señores:

En relación con el proceso en referencia y habiéndose surtido el término para realizar observaciones por parte de los proponentes a la evaluación de las ofertas, sin que se haya recibido alguna observación, nos permitimos entregar nuestro informe de evaluación final.

Alcance del objeto:

“Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la entidad, así como de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.”

Los seguros que requiere actualmente la Entidad son:

- a) Todo Riesgo Daños Materiales
- b) Responsabilidad Civil Extracontractual
- c) Automóviles
- d) Manejo Global para Entidades Oficiales (o Estatales)
- e) Transporte de Mercancías
- f) Infidelidad y Riesgos Financieros
- g) Responsabilidad Civil para Servidores Públicos

Vigencia de las pólizas:

El contrato tendrá una vigencia mínima de 210 días para la póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos y de 280 días para las Demas Pólizas, contados a partir de las fechas de vencimiento que se indican a continuación:

RAMO	VIGENCIA Desde 00:00 horas - Hasta 24:00 horas	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
AUTOMOVILES	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
MANEJO GLOBAL ESTATAL	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	16 de abril de 2020	12 de noviembre de 2020

Ofertas recibidas:

El día 18 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre, presentando propuestas las siguientes firmas:

- Una sola oferta:
 - Unión temporal Axa Colpatría Seguros S.A. - La Previsora S.A. Compañía de Seguros - SBS Seguros Colombia S.A.

Verificación de requisitos habilitantes

Siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones, procedimos a realizar el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes aplicando lo establecido en el capítulo 3 del pliego de condiciones de la Convocatoria No. 001 de 2020 - CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Como resultado de esta verificación el proponente plural (la Unión temporal Axa Colpatría Seguros S.A. - La Previsora S.A. Compañía de Seguros - SBS Seguros Colombia S.A.) y los integrantes de manera individual cumplen todos los requisitos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Se encuentran habilitadas para ser adjudicatarias de la presente convocatoria, todas las aseguradoras que presentaron oferta que acreditaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Por lo anterior, anexamos a este informe los resultados de la evaluación de las ofertas, es decir la comparación y calificación de los factores, teniendo en cuenta las ofertas de Prima, Menores deducibles, Cláusulas y/o condiciones complementarias calificables y Apoyo a la industria nacional Ley 816 de 2003.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

FACTORES		RAMOS									
PRIMA (Media Aritmética)	0.00	300.00	300.00	300.00	600.00	600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	600.00
Menores Deducibles	0.00	64.00	80.00	0.00	60.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FACTOR DE CALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cláusula y/o Condiciones Complementarias Calificables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	364.00	380.00	380.00	600.00	600.00	360.00	400.00	600.00	600.00	600.00
ponderación	25%	15%	10%	10%	10%	10%	5%	25%	15%	20%	20%
Adovo a la Industria Nacional - Ley 816 de 2003	0.00	54.60	38.00	60.00	36.00	20.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00
TOTAL	100.00	458.60	458.60	458.60	458.60	458.60	458.60	458.60	458.60	458.60	458.60

(*) Aplicando numeral 4.3.1.2. Menores Deducibles, para los casos donde se presenten deducibles superiores a los rangos mínimos establecidos, la oferta será evaluada con cero (0) puntos en todos los factores de evaluación del ramo o póliza

Esto en razón al ofrecimiento para el amparo de Hueiga, Asonada, Motín, comoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terceros que se ofrece en 10% sobre el valor de la pérdida, que es superior al máximo de 4% en la siguiente tabla.

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	40 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	20 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	10 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	5 Puntos
Superior a 4%	0 Puntos

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida

RAMOS (sin mínimo)

60 puntos

Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

10% sobre el valor de la pérdida

Cordialmente,

Armando Garcia Gomez
 Gerente de Servicio al Cliente.